

actual, hijo de José y María, declararlo definitivamente
profugo en cumplimiento delo que previene la vigente ley de vecindad,
203, con las demás consecuencias de responsabilidad.

El ayuntamiento acuerdo de la misma manera declarar pro-
fugo definitivamente al moro José Cereales Riquelme y número
72 del sorteo del vecinalario del año actual, en vista del expediente
presentado al efecto, en cumplimiento de lo que se previene en
la vigente ley de vecinalarios, con las correspondientes consecuencias.
Acto seguido acuerdo el ayuntamiento unánimemente
distribuirán a favor de los destinatarios aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Seguidamente acuerda el ayuntamiento por mayoría
de seis contra dos Señores concejales nombrar Oficial de Empleo
de Oficina de esta Secretaría conciliadas diario de despacho, a Don
Francisco Riquelme Salas durante el uso de licencia concedida por
enfermo al oficial primero en el acuerdo anteriormente con
cargo al capítulo once del presupuesto corriente; cuya mayo-
ría lo forman los Señores concejales D. Antonio Rojas Riquel-
me, D. Antonio Ruiz Vives, D. José de Arceo Cutillas, D. Camilo
Riquelme Ruiz y D. Juan Cristóbal Riquelme y el Señor Presi-
dente y no conforme D. Antonio Rojas Rocamora y Don
José Gajara Salas (en este acto entra en sesión D. Antonio Ruiz y
Atienza).

Acto seguido se dio cuenta por el Señor Presidente
de la Junta de Almilleramiento (entrando en sesión los Señores de las Juntas Municipales del
Gobierno, anillamiento y presidial que al margen se expresan) de
que el Señor D. Antonio Ruiz Vives, una comunicación de la Comisión comprobadora de Estadística
Territorial de la Delegación de Hacienda de este Provincia pa-
ra la de este término Municipal, de quien dleactual recibida
ayer, comunicando a dichas corporaciones, hallase terminada di-
cha comprobación y manifestando el resultado de sus opera-
ciones, para que se le prestase por ambas corporaciones y por
el resultado total de medición por el efecto ejecutivo, compre-
niente del pago de dicha tributación: Exterados todos
los Señores, acuerdan unánimemente así el Ayuntamiento
y la Junta Municipal de Almilleramiento protestar
el resultado total de medición por el efecto ejecutivo, compre-
niente de las sucesas espuelas, temporal o perpe-
tuamente del pago de dicha tributación: Exterados todos
los Señores, acuerdan unánimemente así el Ayuntamiento
y la Junta Municipal de Almilleramiento protestar
el resultado total de medición por el efecto ejecutivo, compre-
niente de las sucesas espuelas, temporal o perpe-
tuamente del pago de dicha tributación: Exterados todos

